

México, D.F., a 24 de mayo de 2010.

C.P.C. JUAN MANUEL PORTAL MARTÍNEZ
Auditor Superior de la Federación.

Entrevista concedida a representantes de los medios de información, previa a la reunión con la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

PREGUNTA.- ¿Nos puede dar su opinión en relación a lo que se denuncia hoy, lo de los fraudes en PEMEX?

RESPUESTA.- Son fraudes que me entero yo por la prensa, básicamente, hoy en la mañana escuché, ayer vi alguna nota. No tengo más información que la que tengan ustedes, tal cual lo hemos conocido. Hay dos denuncias que se presentaron, según tengo entendido, una por la Función Pública y otra directamente por el organismo. Habrá que ver qué pasa.

PREGUNTA.- ¿Esta denuncia qué implicaciones tiene para la Auditoría?

RESPUESTA.- Es que está haciéndose una denuncia en una fecha posterior a la que nosotros tenemos para revisar. Nosotros apenas vamos a iniciar la revisión de la Cuenta Pública 2009, es decir la del año anterior; esta denuncia es vigente.

Seguramente, muchas de las operaciones que se están señalando ahí pudieron haberse hecho en ese ejercicio, quizá lo tengamos que verificar, igualmente.

PREGUNTA.- ¿Harán una revisión?

RESPUESTA.- No sé todavía, necesito ver la información; o sea, no tengo más conocimiento que lo que hemos escuchado todos hoy. Voy a pedir la información, vamos a ver si es que tiene sentido volver a revisar lo mismo o hacer una ampliación. Habrá que ver qué conviene.

PREGUNTA.- ¿Es corrupción, de alguna manera, es condenable todo este tipo de malversación de fondos?

RESPUESTA.- Claro, obviamente. Una vez que se compruebe, ahorita lo único que conocemos es una denuncia de presuntas irregularidades. O sea, cuando lo compruebe el Ministerio Público, sí, obviamente, es totalmente condenable, habrá que verificarlo primero.

PREGUNTA.- ¿Esto los obliga a poner especial interés en este caso?

RESPUESTA.- Lo hacemos, lo que pasa es que no podemos revisar el 100 por ciento de las operaciones. Ésta es una operación, una de tantas, y es una cantidad menor, o sea en función de las operaciones que hace PMI para la importación o exportación es pequeña realmente. Habrá que ver, ojalá no haya otras operaciones similares.

PREGUNTA.- ¿Le hace falta más capacidad u operatividad a la Auditoría? Ahorita que dice que no pueden abarcar todo.

RESPUESTA.- No, no es posible en ningún lado, en ninguna auditoría superior, en ninguna auditoría interna o ninguna auditoría externa se puede cubrir el 100 por ciento, no es necesario.

Se debe hacer una adecuada evaluación de los sistemas de control para ver qué confianza se le da a los sistemas de información, de registro, etcétera. Se tiene que ver cómo es el ambiente de control y en función de eso se pueden establecer ciertos parámetros de riesgo de no revisar.

En nuestro caso, tenemos renglones que son muy, muy revisados, o sea, con unos porcentajes muy altos en virtud de que si llegáramos a encontrar alguna desviación, necesitamos demostrar individualmente las desviaciones.

No podemos hacer inferencias estadísticas, es decir, basados en una muestra estadística, decir que lo que encontramos está mal y que todo lo demás que no revisamos igualmente está mal. No se puede.

PREGUNTA.- ¿En qué porcentaje está la revisión en México?

RESPUESTA.- Varía, en la Auditoría Superior varía según el tipo de revisión. Tenemos parámetros diferentes para las revisiones que tienen que ver con el gasto en el sector central, con el gasto que se transfiere a estados y municipios, con las obras o adquisiciones, así como en lo que corresponde a ingresos, o sea, son diferentes grados de tamaño de muestra.

PREGUNTA.- Diputados afirman que no es el único caso, que hay más corrupción en PEMEX.

RESPUESTA.- Seguramente sí, es posible, son tantas operaciones en PEMEX, aquí estamos viendo la de una filial sobre algunas operaciones, o sea sí es posible.

PREGUNTA.- En el caso del funcionario de SAGARPA que benefició a su hijo, ¿qué puede hacer la auditoría?

RESPUESTA.- No lo conozco. ¿Qué pasó?

PREGUNTA.- Es un programa y la empresa que está siendo beneficiada es propiedad de su hijo; en este caso, la Auditoría ¿cómo puede, si se denuncia en un medio de comunicación, pueden ustedes acudir, investigar o tienen que esperar una denuncia, qué es lo que pueden hacer?

RESPUESTA.- Necesitaríamos tener la información. No podemos hacerlo espontáneamente. Si tuviéramos información derivada de

análisis que nosotros hacemos, ésa es una forma de hacerlo espontáneo; otra es que tengamos una denuncia; otra es que teniendo una petición por parte de la Comisión de Vigilancia podríamos ahondar en el caso.

PREGUNTA.- O la Función Pública ya está investigando.

RESPUESTA.- Ya está investigando.

PREGUNTA.- ¿No es suficiente como para que ustedes puedan entrar en el caso?

RESPUESTA.- Podría ser una duplicidad. Podríamos estarnos estorbando unos a otros. Habría que ver cómo está la información.

PREGUNTA.- ¿Ya tienen ustedes algún avance de los resultados, de las conclusiones que puedan informar, sobre la Cuenta 2008?

RESPUESTA.- Algunos conocimientos porque, obviamente, ustedes se acordarán que tuvimos cinco reuniones aquí y estuvimos escuchando muchas recomendaciones, recomendaciones que estamos retomando y que vamos a atender, obviamente.

PREGUNTA.- A 10 años, señor, de la Auditoría, de su creación, ¿cómo está calificando su desempeño?

RESPUESTA.- ¿A la Auditoría Superior?

PREGUNTA.- Sí.

RESPUESTA.- Creo que hemos ido creciendo en todos los aspectos, no únicamente consolidando a la Auditoría, sino internamente hemos crecido en una mayor capacitación del personal, una consolidación de nuestros métodos de trabajo, de nuestra planeación, de una certificación de la calidad a través de una empresa internacional, que nos certifica anualmente nuestros procesos, todos los procesos.

Luego, ¿cómo hemos crecido? El número de auditorías, los tamaños de muestra, número de observaciones que determinamos, número de pliegos y el número de promociones sancionatorias.

Lo que mencionaba alguno de ustedes, que acabo de escuchar por aquí, si nos hacen falta más instrumentos, lo que pasa es que habría que esperar a que maduren nuestros procedimientos que tenemos autorizados formalmente por la ley, que son las promociones de responsabilidades resarcitorias.

A partir de la creación de la Auditoría Superior de la Federación, del cambio de Contaduría a Auditoría Superior, tenemos un plazo, un lapso que se da para iniciar la aplicación de la ley, 2001 Cuenta Pública 2001.

Los plazos que se dan en la propia ley, o que se daban -han cambiado, tenemos otros plazos— para iniciar estos procesos de responsabilidad resarcitoria apenas están madurando, porque los primeros se dieron sobre la cuenta pública 2006. En ese año estuvimos haciendo ya pliegos que están en proceso.

¿Dónde va a crecer? En 2007 y 2008, tenemos un buen número de pliegos de observaciones que, de no terminarse su solventación, se convertirán en pliegos de responsabilidades resarcitorias.

PREGUNTA.- Pero es 2010, usted habla de 2006 ¿no cree que ese proceso de maduración del que habla es tardío, va a dar pie a que siga habiendo irregularidades?

RESPUESTA.- Los plazos los establece la ley, no los establezco yo.

PREGUNTA.- Pero podría promover.

RESPUESTA.- Estamos pugnando, y lo va usted a escuchar al rato, estamos promoviendo que la misma Cuenta Pública se entregue con mayor oportunidad.

¿Qué estamos proponiendo? En lugar de que se entregue, como antes, el 10 de junio y, ahora el 30 de abril, que sea el año próximo el 31 de marzo, al siguiente el 28 de febrero y al siguiente el 31 de enero.

¿Qué vamos a ganar con esto? Mayor oportunidad en el inicio de nuestras auditorías. Estamos pidiendo adicionalmente iniciar las auditorías no después de recibir la Cuenta Pública, sino al primer día hábil del año siguiente al que cierra el ejercicio y estamos pidiendo, si fuere posible, que iniciáramos auditorías preliminares, antes de que cierre el ejercicio, podríamos estar avanzando bastante.

Tiene muchos efectos benéficos la oportunidad; hay acciones que ya no se darían, puesto que estaríamos entregando los informes dentro de los meses siguientes, seis o siete meses, después de que terminó el ejercicio. Los meses faltantes de ese año, donde se pudieran dar operaciones indebidas, a lo mejor ya no se dan.

PREGUNTA.- ¿Cree que progrese promover esto en la Cámara de Diputados?

RESPUESTA.- Espero que sí. He escuchado que los diputados están tomando esto con mucho interés y creo que vamos a tener el apoyo de todos, porque todos estamos convencidos de que se requiere hacer modificaciones para tener una mejor fiscalización.

PREGUNTA.- ¿Acciones preventivas en un año específico de gobierno, o sea el vigente?

RESPUESTA.- Obviamente que serviría preventivamente, porque lo que yo revise ahora, antes de que se termine el cierre del año siguiente, ya se está corrigiendo.

PREGUNTA.- ¿Sería, por ejemplo, revisar algún aspecto en particular del año en curso? ¿A eso se refiere?

RESPUESTA.- El año en curso, no podemos todavía. Es posible que se pudieran hacer algunas, están algunas adecuaciones, algunos señalamientos o lineamientos específicos, nos ocurre ya. Para fines

del Fondo de Aportaciones a la Educación Básica, el PEF, el Presupuesto de Egresos de la Federación, señala algunas revisiones que debemos de llevar a cabo durante el ejercicio.

Éste es un pequeño cambio que tenemos importante, desde hace dos años; hay intervención, durante la gestión, antes de que cierre el ejercicio.

Muchas gracias.

- ooOoo -